



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIanguis y Espacios Abiertos
PUESTO
SEMITIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM000100
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Jalisco 16

FECHA EXPEDICIÓN

02-junio-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL
DIRECCIÓN: NARCISO MENDOZA
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA
CALLE CRUCE 2: NARCISO MENDOZA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

TIPO DE CUOTA: \$ 475.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 10:00:46 a A: 04:00:46 p
DOMINGO SI DE: 10:00:46 a A: 04:00:46 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y FIESTAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AxAH Hugo Chávez

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobernación de Jalisco
Tlaquepaque
Buenrostro Lopez Maribel

ACEPTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
Tlaquepaque, Jalisco

2021-06-02

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Servicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esiste o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y práctica del puesto dentro de vivienda.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al vapor o en heladería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del perímetro, ingresos camellones y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.